



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950485912 \* NRAL.01049026 \* NIF P0410400F

**DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).**

**CERTIFICA**

Que en la sesión ordinaria nº 36 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 06 de septiembre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO**

**AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION**

**PUNTO Nº 14 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 MEDIANTE VIGILANTE SIN ARMAS EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SIMPLIFICADO.**

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Técnico en Gestión de Contratación y del Interventor de fondos sobre la consignación presupuestaria.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 MEDIANTE VIGILANTES SIN ARMAS EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO".

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto simplificado que ha de regir la contratación del servicio denominado: "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 MEDIANTE VIGILANTES SIN ARMAS EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO".

TERCERO.- Aprobar el compromiso de la Corporación de incluir en los presupuestos de gastos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las anualidades previstas para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios.

Código Seguro de verificación:uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	11/09/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==	PÁGINA 1/2
 uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==			

CUARTO.- Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.S<sup>a</sup> el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	11/09/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==	PÁGINA	2/2
 uJnspdhy7uWOCinfFy7GoQ==				